



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 096 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas,

### VISTOS:

El oficio N° 106-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I"; y el proveído de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 388-2016-UNTRM/R, de fecha 16 de junio de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I" del proyecto "Construcción de los servicios de áreas verdes, acceso secundario y plazoleta cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, con un plazo de ejecución de noventa días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 482,614.70 (Cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos catorce con 70/100 Soles);

Que, con Informe N° 001-2017-UNTRM-DIGA-WBB/IO, de fecha 26 de enero de 2017, el Inspector de la Obra, hace llegar el Informe del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, concluyendo que el Adicional de Obra N° 01 se encuentra debidamente justificado en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomendando la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por la suma





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2017-UNTRM/R

de S/ 129,869.17 (Ciento veintinueve mil ochocientos sesenta y nueve con 17/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a la suma de S/ 85,832.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 00/100 soles) y el Adicional Neto N° 01 de S/ 44,037.17 (Cuarenta y cuatro mil treinta y siete con 17/100 soles), que representa el 10.39% del monto del contrato original, quedando vigente el monto del presupuesto de la obra en S/ 468,037.17 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil treinta y siete con 17/100 soles);



Que, mediante Informe N° 0026-A-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 27 de enero de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, emite opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, considerando los precios del valor referencial y los precios pactados, el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 y el Adicional Neto N° 01, recomendando se solicite la certificación presupuestal para la posterior emisión del acto resolutorio de aprobación de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I";



Que, con Oficio N° 104-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de febrero de 2017, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la certificación presupuestaria del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a la Estación Experimental Chachapoyas Tramo I", del proyecto con código SNIP N° 314852, indicando se da la conformidad a la documentación presentada, cuyo monto asciende a la suma de S/ 44,037.17 (Cuarenta y cuatro mil treinta y siete con 17/100 soles);



Que, mediante Informe N° 0172-A-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 10 de febrero de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas – Tramo I", en el marco del Proyecto SNIP N° 314852;

*[Handwritten signature]*

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas – Tramo I", del Proyecto con código SNIP N° 314852;



Que, con Resolución Rectoral N° 075-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 10 de febrero de 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 096 -2017-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 129,869.17 (Ciento veintinueve mil ochocientos sesenta y nueve con 17/100 soles) de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas – Tramo I", del Proyecto con código SNIP N° 314852, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 85,832.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos con 00/100 soles), de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas – Tramo I", del Proyecto con código SNIP N° 314852, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 44,037.17 (Cuarenta y cuatro mil treinta y siete con 17/100 soles), que representa una incidencia del 10.39% de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas – Tramo I", del Proyecto con código SNIP N° 314852, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JLMQ/R  
GAE/SG  
Lmry/

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Oscar Andrés Gamara Torres*  
Oscar Andrés Gamara Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Abog. GERMAN ALFIS EVANGELISTA*  
Abog. GERMAN ALFIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)